

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El Coronel Paracaidista, F.A.D., Rafael Milcíades Luna Matos, queda ascendido al rango de General de Brigada Paracaidista, F.A.D., y designado Director General de Aeronáutica Civil.

Artículo 2.- El General de Brigada, F.A.D., Luis José Martínez Cabrera, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 8-86 que asciende al Coronel Piloto, F.A.D., Francisco Alba López, al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D., y lo designa Jefe del Comando Aéreo Central de la Fuerza Aérea Dominicana, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El Coronel Piloto, F.A.D., Francisco Alba López, queda ascendido al rango de General de Brigada Piloto, F.A.D., y designado Jefe del Comando Aéreo Central de la Fuerza Aérea Dominicana.

Artículo 2.- El General de Brigada Piloto, F.A.D., Jorge Humberto Percival Peña, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 9-86 que nombra al General de Brigada, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, Secretario de Estado sin Cartera y Administrador General de Bienes Nacionales, con rango transitorio de Mayor General, E.N., mientras desempeñe esas funciones, y dicta otras disposiciones.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El General de Brigada, E.N., Héctor E. Lachapelle Díaz, queda designado Secretario de Estado sin Cartera y Administrador General de Bienes Nacionales, con el rango transitorio de Mayor General, E. N., mientras desempeñe esas funciones.

Artículo 2.- El Mayor General, E.N., Ramiro Matos González, queda colocado en situación de retiro con disfrute de pensión, por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.- Quedan derogados los Artículos 1 y 3 del Decreto No. 3034 del 7 de junio de 1985 y modificado en cuanto sea necesario, el Artículo 1ro. del Decreto No. 3112 del 2 de julio de 1985.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO